



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios requiere Contratar la prestación servicios personales para apoyar la descarga, ajuste y actualización de reportes y paneles, orientados al análisis y gestión de datos, y demás que se requieran, de acuerdo con las necesidades de la Dirección de Formación Profesional.

Que el subdirector del Centro de Comercio y Servicios considera la viabilidad de la contratación con el fin de dar cumplimiento a la necesidad planteada en el estudio previo. Que, de acuerdo con certificación expedida, en la planta de recursos humanos no existe personal o es insuficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución SENA No. 1-02862 del 12 de septiembre del 2025, el subdirector del centro de formación:

AUTORIZA

La contratación en el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Tolima cuyo objeto es: Prestar servicios personales para apoyar la descarga, ajuste y actualización de reportes y paneles, orientados al análisis y gestión de datos, y demás que se requieran, de acuerdo con las necesidades de la Dirección de Formación Profesional.

Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$45.320.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$4.120.000).

CDP N°: 1326 del 13 de enero de 2026.

Dada en Ibagué – Tolima, a los 15 días del mes de enero de 2026.

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR

Regional Tolima / Centro de Comercio y Servicios
Transversal 1ª. No.42-244, Ibagué. - PBX 57 601 5461500